



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

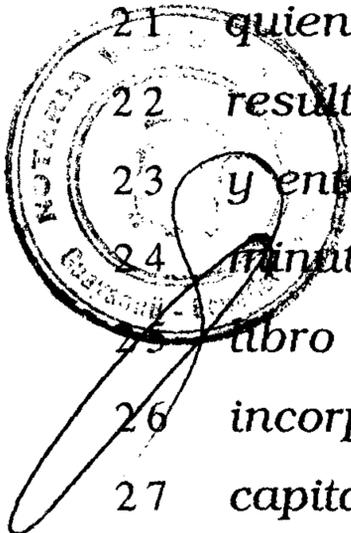
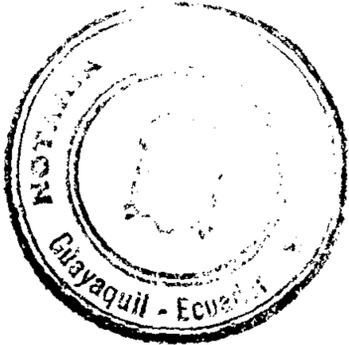
24

25

26

27

28



**CONVERSION DEL CAPITAL DE LA  
COMPAÑIA DE SUCRES A  
DOLARES, EL AUMENTO DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES, FIJAR DEL CAPITAL  
AUTORIZADO, EL AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA AL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA TELTEL S.A. ....**

**(Por: US\$. 600.00. ....)**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de  
Agosto del año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS  
DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de  
este Cantón, comparece el señor VICTOR NICOLAS  
AYCART FUENTES, casado, ejecutivo; por los derechos  
que representa en su calidad de Gerente General de la  
compañía TELTEL S.A.; el compareciente de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado  
en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a  
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
resultado de esta escritura a la que procede con amplia  
y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la  
minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el  
libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una en la que conste la conversión del  
capital de la compañía de sucres a dólares, el aumento  
del valor nominal de las acciones, fijar del capital

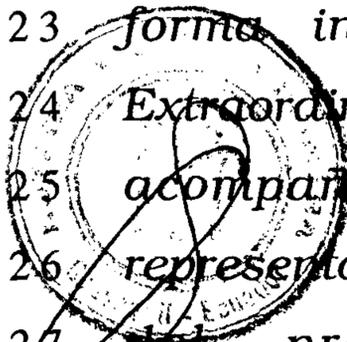
1 autorizado, aumento de capital y reforma al estatuto  
2 social de la compañía TELTEL S.A., constante en las  
3 siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
4 Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
5 pública, el señor VICTOR NICOLAS AYCART FUENTES,  
6 por los derechos que representa en su calidad de  
7 GERENTE GENERAL de TELTEL S.A., tal como lo  
8 acredita con la copia de su nombramiento que  
9 debidamente inscrito y vigente acompaña para que se  
10 agregue a este instrumento, quien interviene  
11 debidamente autorizada por la Junta General  
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
13 compañía, celebrada el quince de Diciembre del año  
14 dos mil, según consta en la copia certificada del acta  
15 que también se incorpora como documento habilitante  
16 de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
17 Mediante escritura pública otorgada el día veintiuno de  
18 Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el  
19 Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Aycart  
20 Vincenzini, se constituyó la compañía TELTEL S.A., con  
21 un capital suscrito de cinco millones de sucres, e  
22 inscrita en el Registro Mercantil el once de Octubre de  
23 mil novecientos noventa y seis; **b)** La Junta General  
24 Extraordinaria de Accionista de la compañía TELTEL  
25 S.A. en sesión celebrada el quince de Diciembre del dos  
26 mil, con el voto unánime de la totalidad de su capital  
27 suscrito y pagado presente, resolvió lo siguiente:- Uno.-  
28 Realizar la conversión de sucres a dólares del capital



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 social de la compañía TELTEL S.A. y también elevar el  
2 importe de las acciones al valor nominal de UN DOLAR  
3 de los Estados Unidos de América, cada una, mediante  
4 la anulación de las cinco mil acciones ordinarias y  
5 nominativas de un mil sucres cada una y la emisión de  
6 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un  
7 dólar cada una.- Dos.- Aumentar el capital social de la  
8 compañía a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los  
9 Estados Unidos de América, esto, un aumento en  
10 numerario de seiscientos dólares de los Estados  
11 Unidos de América, que hará el señor VICTOR NICOLAS  
12 AYCART FUENTES, por sus propios derechos, mediante  
13 la suscripción de seiscientas nuevas acciones  
14 ordinarias y nominativas de un dólar cada una,  
15 íntegramente suscritas y pagadas en la forma anotada  
16 en la referida acta de Junta General Extraordinaria  
17 Universal de Accionistas, celebrada el quince de  
18 diciembre del año dos mil.- Tres.- Fijar el capital  
19 autorizado de la compañía en la suma de UN MIL  
20 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 AMERICA; Cuatro.- Reforma el artículo sexto del  
22 Estatuto Social de la compañía TELTEL S.A., en la  
23 forma indicada en el acta de Junta General  
24 Extraordinaria Universal de Accionistas cuya copia se  
25 acompaña.- Cinco.- Autorización conferida al  
26 representante legal, para el otorgamiento y suscripción  
27 del presente instrumento. **T E R C E R A :**  
28 **DECLARACIONES.-** En consecuencia, el señor VICTOR



1 NICOLAS AYCART FUENTES, por los derechos que  
2 representa de la compañía TELTEL S.A. declara bajo  
3 juramento lo siguiente: Declaro que se ha realizado la  
4 conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos  
5 de América del Capital Suscrito, así como la elevación  
6 del valor de las acciones a un dólar de Estados Unidos  
7 de América.- Declaro aumentado el capital suscrito de  
8 mi representada en la suma de SEISCIENTOS  
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es  
10 decir, hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE  
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará  
12 representado mediante la emisión de seiscientas  
13 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
14 de los Estados Unidos de América cada una.- Declaro  
15 que queda fijado el capital autorizado de la compañía  
16 en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Declaro que el  
18 accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-  
19 Declaro que el aumento de capital que se encuentra  
20 correctamente suscrito e integrado contablemente en  
21 los libros de la compañía. Declaro igualmente reformado  
22 el artículo Sexto de los estatutos sociales de la  
23 compañía TELTEL S.A., en los términos que constan en  
24 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
25 Accionistas celebrada el quince de Diciembre del año  
26 dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás  
27 cláusulas de estilo necesarias e incorpore los  
28 documentos habilitantes indicados, y los que sean

000004

Y

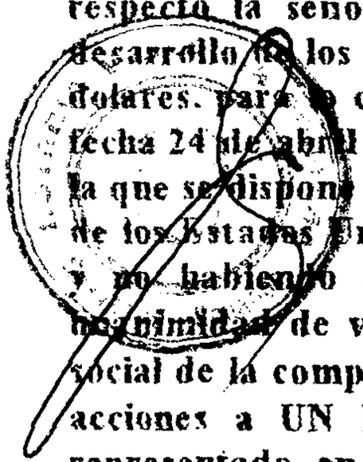
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELTEL S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil, a las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicada en las calles Las Lomas No.419 y la calle Amarilis Fuentes No.507 y calle D, esta presente el único accionista de la compañía, señor Victor Nicolás Aycart Fuentes propietario de cinco mil acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y representa el capital suscrito y pagado de la Compañía, y resuelve constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; una vez que el accionista fue convocado por la Junta en forma individual, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.-Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones y del capital social de la compañía TELTEL S.A. de Sucres a Dólares y aumento del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 2.-Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía, forma de pago, y fijar el capital autorizado; 3.-Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social; 4.-Conocer y Resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal proceda a suscribir la escritura respectiva de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar el Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. Preside la sesión, la señora Ab. Romani Castro Z., en su calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como Secretario-Gerente General el señor Victor Nicolás Aycart Fuentes, quien procede a constatar el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, determina que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cumplidas con todas las formalidades de ley, la señora Presidente ad-hoc, declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal, y por Secretaria se procede a tratar los puntos de la agenda: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones y del capital social de la compañía TELTEL S.A. de Sucres a Dólares y aumento del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Al respecto la señora Presidente ad-hoc manifiesta que es necesario para el desarrollo de los negocios sociales, la conversión del capital social de sucres a dólares, para lo cual se deberá cumplir con la Resolución No. 00.Q.LJ.008 de fecha 24 de abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se dispone que el capital y la contabilidad deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. Luego de la explicación del administrador, y no habiendo objeción alguna a lo tratado, la accionista aprueba por unanimidad de votos que representa el capital suscrito, convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, y aumentar el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en DOSCIENTAS ACCIONES, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. La Junta pasa a tratar el siguiente punto: SEGUNDO:

(1000)

5000

1001.



I

AK 600  
100% N  
FK 1600

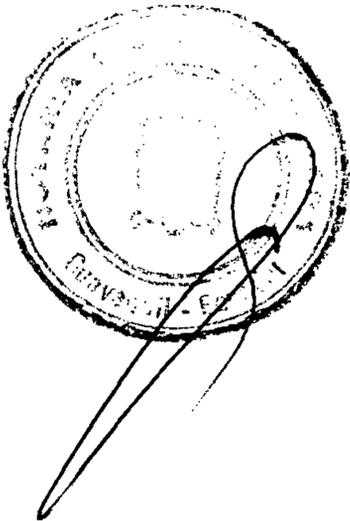
Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía, forma de pago y fijar el capital autorizado.- La señora Presidente ad-hoc, manifiesta que es necesario para el desarrollo de los negocios sociales aumentar el Capital social de la compañía; y, no habiendo objeción alguna a lo tratado, el accionista aprueba por unanimidad de votos del capital suscrito presente, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de seiscientos dólares de estados Unidos de América, esto es, hasta la suma de ochocientos dólares, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Al efecto el accionista Victor Nicolás Aycart Fuentes, declara que haciendo uso del derecho preferente, suscribe la totalidad de las acciones, esto es seiscientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, manifestando que el pago de las nuevas acciones en su totalidad lo hará en numerario; as es conveniente en fijar el Capital Autorizado, a efectos de que en el futuro sea de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América; moción que es aprobada por unanimidad de votos que representa el capital presente.- El señor Presidente ad-hoc, hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer el siguiente punto.- TERCERO: Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social.- Luego de la lectura y revisión del texto se resuelve aprobar por unanimidad de votos que representa el capital suscrito, la Reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los de Estados Unidos de América cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General".- CUARTO: Conocer y Resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal proceda a suscribir la escritura pública respectiva de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos sociales. El único accionista resuelve aprobar por unanimidad del total de votos que representa del capital suscrito, y concede la autorización al Gerente General para que otorgue y suscriba la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital, del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social y realice todas las gestiones atinentes de lo acordado. - En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente ad-hoc, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada se reinstala la sesión con la asistencia de la única accionista que representa todo el capital suscrito y pagado; y por Secretaria se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por

000005

7

unanimidad de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión. Para constancia la suscriben los miembros asistentes a la Junta, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las quince horas treinta minutos. FDO.) Ab. Román Castro Z., Presidente ad-hoc; FDO.) Víctor Nicolás Aycart Fuentes, Secretario-Gerente General.- FDO.) Víctor Nicolás Aycart Fuentes  
CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA TELTEL S.A. Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 15 de Diciembre del 2000.

  
Víctor Nicolás Aycart Fuentes  
Secretario-Gerente General



Guayaquil, 9 de abril de 1.997

Señor  
VICTOR NICOLAS AYCART FUENTES  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TELTEL S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años; reemplazando en funciones a la señora Margarita Loo Macías.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con el artículo trigésimo de los estatutos sociales; y los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley.

La Compañía TELTEL S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, el 21 de agosto de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil, el 11 de octubre del mismo año.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

*Gabriela Serrano B.*

María Gabriela Serrano Bonilla  
SECRETARIA- AD-HOC

ACEPTO LA DESIGNACION AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
TELTEL S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Guayaquil, 9 de abril de 1.997

*Victor Nicolas Aycart Fuentes*  
VICTOR NICOLAS AYCART FUENTES

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *20791* Registro Mercantil No.  
*5-885* Repertorio No. *9636*

Se archiven los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, *15 de Abril de 1.997*

**LDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
*72686* del Registro Mercantil de *1.996*  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, *15 de Abril de 1.997*

**LDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

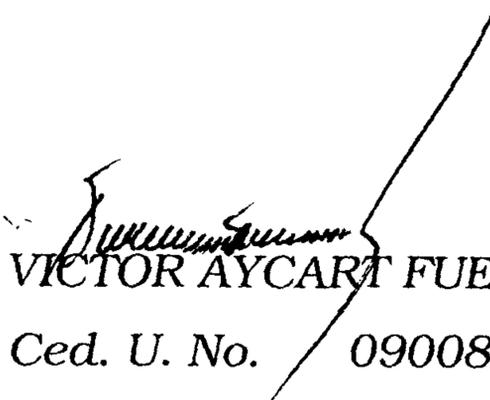




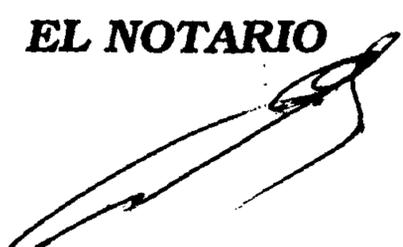
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

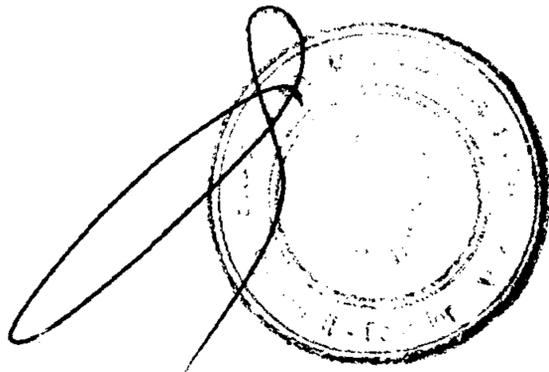
1 necesarios para la perfecta validez y firmeza de este  
2 instrumento.- f) Ilegible.- Abogada Romaní Castro  
3 Zalamea.- Registro número cuatro mil ciento noventa y  
4 cuatro.- Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia,  
5 la misma que queda elevada a Escritura Pública para  
6 que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan  
7 documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a  
8 fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, quien la  
9 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma  
10 en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

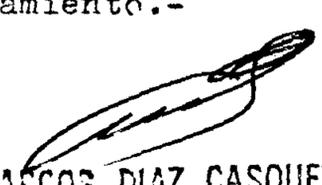
11  
12  
13   
14 VICTOR AYCART FUENTES  
15 Ced. U. No. 0900857343  
16 TELTEL S.A.  
17 R.U.C.No. 0991393196001

18 **EL NOTARIO**

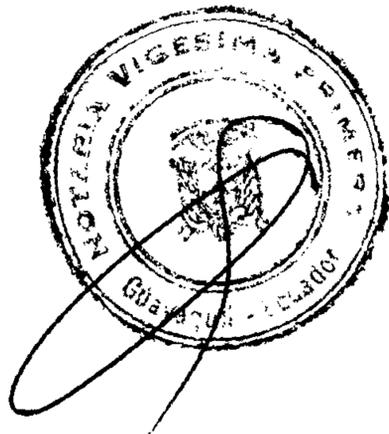
19   
20  
21 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

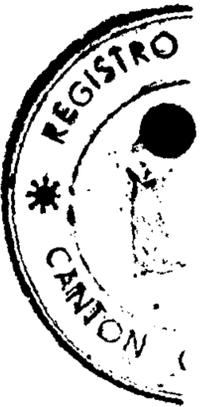


  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución número 02-G-DIC-0007053, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de septiembre del 2002, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELTEL S.A., otorgada ante mí, el 23 de agosto del 2001.- Guayaquil, nueve de septiembre del año dos mil dos.-



**DR. MARCOS DEAZ CASQUETA**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000007

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0007053**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **TELTEL S.A.**; de fojas **119.439 a 119.450**, número **18.222** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.784** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, trece de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 29280  
Legal.: Angel Aguilar  
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: